

## Chile y Canadá concluyen con éxito negociación de capítulo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

10 noviembre, 2014

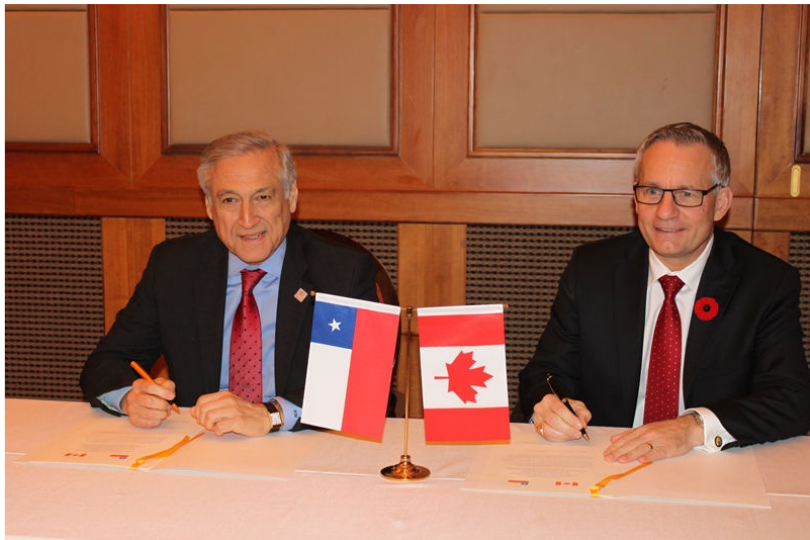
Tweet 8

Chile y Canadá concluyeron exitosamente la negociación de un capítulo sobre **Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)**, que se incorporará al acuerdo comercial entre ambos países, vigente desde el año 1997. Este capítulo, que comenzará a operar en la práctica una vez que concluyan los procedimientos legales en ambos países, permitirá facilitar el intercambio bilateral, al abordar materias regulatorias que pueden obstaculizar su fluidez.

La firma de la Declaración de Intenciones, previa a la formalización del acuerdo, se llevó a cabo en el marco de la APEC entre el **canciller Heraldo Muñoz** y el **ministro de Comercio Internacional de Canadá, Ed Fast**.

Según explicó el **director general de la DIRECON, Andrés Rebolledo**, tras 17 años de la entrada en vigencia del TLC entre Chile y Canadá, ambas partes coincidieron en la necesidad de iniciar un proceso de modernización, incorporando las disciplinas que faltaban a este acuerdo.

En este marco, el nuevo capítulo contará con disposiciones cuyo alcance es mayor al Acuerdo de Obstáculos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC), fundamentalmente en materia de transparencia, cooperación regulatoria y buenas prácticas regulatorias, entre otros aspectos.



*Canciller Heraldo Muñoz y el ministro de Comercio Internacional de Canadá, Ed Fast.*

“Lo más importante es que este acuerdo que alcanzamos ahora, incentiva el trabajo mutuo en esta materia, con la implementación de un comité que permitirá dar un seguimiento periódico a la implementación de las disposiciones consensuadas, así como fomentar canales de comunicación bilaterales en aquellos temas de interés”, **explicó Rebolledo**.

Asimismo, la negociación incorporó dos anexos, uno de los cuales está relacionado con productos orgánicos, que reviste alto interés para Chile, puesto que facilitará el establecimiento futuro de un acuerdo de equivalencia para este tipo de bienes. Esto, sentará las bases para que los dos países puedan alcanzar un acuerdo de equivalencias para productos orgánicos, lo que en la práctica podría traducirse en una facilitación al comercio de estos productos, ya que las

empresas chilenas solo necesitan acreditar el cumplimiento de la legislación nacional para exportar productos orgánicos a ese mercado.

## Importancia de las Barreras no arancelarias

Actualmente hay preocupación en muchos países, pues las barreras comerciales y el proteccionismo, suelen expresarse a través de reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y la aplicación de normas internacionales, factores que a la larga restan fluidez al comercio.

“Antes eran los aranceles la barrera al comercio internacional por excelencia, los que limitaban el ingreso de productos chilenos a los mercados internacionales, sin embargo, gracias a nuestra red de acuerdos comerciales esa barrera ya no existe, de modo que hoy son los aspectos regulatorios los que más dificultan el comercio; de hecho, se estima que aproximadamente el 80% del intercambio mundial de bienes se ve afectado por normas y reglamentos de esta naturaleza”, **destacó Andrés Rebolledo**.

“Es en ese contexto que los acuerdos que se logran en aras de eliminar aquellos obstáculos, hoy día tienen un gran impacto, y por tanto, abordar escenarios en los cuales se pueda trabajar en la armonización, equivalencia, reconocimiento mutuo o cooperación regulatoria, tal como lo hemos hecho con Canadá, son ejemplos concretos que favorecen una facilitación del comercio”, expresó finalmente el director de la Direcon